

## ACTA DE INSPECCIÓN

Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) para la Comunidad Foral de Navarra,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, en la factoría de **FUNDICIONES MECACONTROL, S.L.**, sita en el Polígono Industrial Municipal,

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de una instalación radiactiva de tercera categoría, destinada a radiología industrial fija, ubicada en el emplazamiento referido, cuya autorización vigente (PM-01) fue concedida por el Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Gobierno de Navarra con fecha 12 de enero de 2018.

La inspección fue recibida por \_\_\_\_\_, responsable de la factoría, \_\_\_\_\_ supervisor de la instalación, y \_\_\_\_\_ responsable de calidad, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

## UNO. INSTALACIÓN

- En el "laboratorio de calidad 2", ubicado en una dependencia de la nave de fabricación, se encontraba instalada una cabina, que contenía un equipo de rayos X, de la firma \_\_\_\_\_ que disponía de un

generador de rayos X de la misma firma, l

de tensión e intensidad máximas, respectivamente. Que, según se manifestó, dicho equipo no ha sido utilizado desde su instalación. -----

- El equipo disponía de las placas identificativas exigidas en el apartado C.1 del anexo II de la instrucción IS-28 y de señal luminosa indicadora de su funcionamiento.-----

- La instalación se encontraba señalizada, de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

## DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Estaba disponible un equipo para la detección y medida de las radiaciones de la firma \_\_\_\_\_, calibrado por el fabricante en fecha 14/03/18. -----

## TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- De los niveles de radiación medidos en las inmediaciones del equipo generador de radiación ionizante, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de funcionamiento, las dosis máximas admisibles establecidas.-----

## CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaba disponible y vigente una licencia de supervisor. Que estaba en trámite de concesión una licencia de operador a nombre de \_\_\_\_\_

- Realizan el control disimétrico del trabajador expuesto (el supervisor) por medio de dosímetros de termoluminiscencia, procesados por el de Barcelona, registrándose las dosis recibidas.-----

- El trabajador expuesto está clasificado en la categoría "B", realizándose su vigilancia médica por parte del Servicio de Vigilancia de la Salud de la de -----

- Estaba disponible la documentación justificativa de que el personal de la instalación conoce el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia (incluyendo las exigencias recogidas en la instrucción IS-18), existiendo copias de ellos en las proximidades de la cabina.-----

- Estaba disponible una acreditación de formación específica en el manejo del equipo, a nombre del supervisor, expedida por la firma -----

#### **CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN**

- Estaban disponibles los certificados y documentos relacionados en el apartado 1.5 del anexo I de la instrucción IS-28.-----

- El supervisor de la instalación había realizado, trimestralmente, las revisiones del equipo radiactivo consistentes en la verificación de los sistemas de seguridad y la medición de los niveles de radiación en torno al equipo. Que anualmente la firma , en representación de la firma realiza una revisión técnica del equipo generador de radiación ionizante.-----

- Estaba disponible el Diario de Operación debidamente diligenciado y cumplimentado, así como los registros relacionados en el apartado 1.9 del anexo I de la IS-28.-----

- Habían remitido al CSN y a la Dirección General de Industria, Energía e Innovación del Gobierno de Navarra el informe anual de actividades correspondiente al año 2018.-----

## SEIS. DESVIACIONES

- No estaba disponible el informe correspondiente a la reparación de los componentes del equipo de rayos X que figuraban averiados en informes de las revisiones técnicas anteriores a la fecha de la Inspección.-----

- No estaba disponible el programa de calibraciones y verificaciones del equipo para la detección y medida de las radiaciones.-----

- No estaba disponible el Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a veintiocho de octubre de dos mil diecinueve.

-----  
**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **FUNDICIONES MECACONTROL, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Tudela, a 7 de Noviembre de 2019.

Estimado :

En la relación al apartado TRÁMITE de la Remisión de Acta de Inspección cuya referencia CSN-GN/AIN/02/IRA/3398/19 con fecha de acta 25/10/2018, manifiesto lo siguiente:

Como acciones a desarrollar partiendo del punto **Seis. Desviaciones** de dicha Inspección llevada a cabo el pasado 25/10/2018:

1. No estaba disponible el informe correspondiente a la reparación de los componentes del equipo de rayos X que figuraban averiados en informes de las revisiones anteriores a la fecha de inspección.

**Acción Implementada.**

Se ha reclamado evidencias de las reparaciones a la empresa de mantenimiento de la Maquina Rx

2. No estaba disponible el programa de calibraciones y verificaciones del equipo para la detección medida de radiaciones.

**Acción Implementada.**

Se Crean dos instrucciones. Se crea una instrucción sobre como verificar el detector. En este se indica tanto frecuencia de calibración externa, como frecuencia de verificación interna- además para verificación interna se indica el método usado.

Se crea una instrucción sobre cómo usar el detector para medir la radiación de la zona expuesta.

3. No estaba disponible el Programa de formación Bienal para los trabajadores expuestos.

**Acción Implementada**

RRHH añade esta frecuencia Bienal al perfil de formación del puesto.

Atentamente,

Responsable de la Planta Fundiciones Mecacontrol Tudela

DILIGENCIA.- En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-GN/AIN/02/IRA/3398/19 de fecha 28 de octubre de 2019, el Inspector que la suscribe declara:

- Hoja anexada, comentarios 1º, 2º y 3º:  
Se aceptan las medidas adoptadas, que subsanan las desviaciones.

En Pamplona, a 12 de noviembre de 2019

EL INSPECTOR  
SEGURIDAD

Fdo.: J

/

